



Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz
Oficio No. 179

Ciudad Obregón, Sonora, a 8 de agosto de 2014

Asunto: Respuesta al Informe de Auditoría Gubernamental, contenido en oficio No. S-1216/2014 de fecha 05 de junio de 2014

"2014: Año de la Salud Masculina"

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUÍZ DURAZO
Secretaría de la Contraloría General.
Presente.-

De conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación al Informe de Auditoría Gubernamental contenido en su oficio número S-1216/2014 de fecha 05 de junio de 2014, recibido el día 18 de junio de 2014, de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos encuadrados, implantados en el informe citado, de la siguiente manera:

1. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no cuenta con el Manual de Procedimientos y de Organización debidamente actualizado y validado por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, Unidad Administrativa dependiente de esta Contraloría General; en consecuencia el Portal de Acceso a la Información Pública, no se encuentra actualizado.

A. Iniciamos el proceso de actualización de nuestra estructura orgánica con el reglamento interior el cual se encuentra autorizado por la Secretaría de la Contraloría mediante Oficio No. S-893-2012 y Estudios Legislativos mediante Oficio No. SDJEE-615/2013 así como por la H. Junta Directiva de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz mediante el acuerdo No. 6.XXXII de la XXXII sesión ordinaria del día 06 de septiembre del 2013, pero está detenido por falta de recursos para su publicación, una vez publicado procederemos actualizar el manual de organización y los manuales de procedimientos.

2. Del análisis a la estructura del Consejo Consultivo de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, observamos lo siguiente:
 - a) El Consejo Consultivo no ha celebrado sesión ordinaria ni extraordinaria desde el ejercicio 2010, como lo señala el Decreto de Creación.
 - b) No se ha nombrado presidente en el referido Consejo, además que no cuenta con la totalidad de los integrantes que establece el Decreto de Creación

Requerimos nos otorguen un plazo mayor para poder solucionar esta situación, el próximo viernes 22 de agosto habrá reunión de H. Junta Directiva y se determinará el proceso que permita solventar esta observación.



BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ

5 DE FEBRERO Y ALLENDE, S/N | COL. CENTRO | CD. OBREGÓN, SONORA, MEXICO | C.P. 85000
TEL. (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670
www.bibliotecaobregon.org.mx | bpmjcr@cob.megared.net.mx

Pag. 1/X





3. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no cumplió con el envío oportuno a la Secretaría de Hacienda, de los informes mensuales relativos a la información Presupuestal y Contable, consistentes en el Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación detallada, Notas a los Estados Financieros, Avance del Ejercicio Presupuestal; así como el Avance de sus Programas Anuales.

La razón por la cual no se presentaron mensualmente ante la Secretaría de Hacienda Estatal, es por la falta de recursos económicos para el pago de gastos de camino y transportación a la Ciudad de Hermosillo o enviarlos por mensajería, pudiera determinarse que es el económico el menor de los obstáculos pero durante el ejercicio 2013 no recibimos recursos para realizar este tipo de gastos, el presupuesto para el gasto de operación establecido para este Organismo durante el 2013 no fue recibido, solamente la mensualidad del mes de enero 2013 y nos fue entregada hasta el mes de agosto.

La información si fue enviada y no se dejó de entregar ningún informe mensual lo que sucedió es que se entregaron cuando se presento la oportunidad de enviarlos, se adjuntan copia de los oficios No. 111 (se enviaron los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2013 recibido el 18 de junio), Correo electrónico del 9 de julio (se envió mes de junio 2013 pero no se recibió respuesta de recibido), Oficio No.158 (se envió mes de julio 2013 recibido el 9 de agosto 2013), Oficio No. 19 (se enviaron los meses de octubre, noviembre y diciembre 2013 recibido el 11 de febrero 2014). Las medidas de control están establecidas, el problema principal es la falta de recursos económicos para realizar la actividad.

4. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no ha implementado los registros Contables y Presupuestales de acuerdo a los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidos por la Comisión Nacional de Armonización Contable CONAC.

Por falta de recursos económicos no hemos podido adquirir el sistema automatizado de contabilidad gubernamental, ante eso hemos hecho las gestiones en tesorería del estado quienes nos han otorgado el recurso para adquirirlo pero la adquisición tiene un procedimiento establecido por INDETEC que comprende capacitación de dos días en Guadalajara y no tenemos recursos, a través de contabilidad gubernamental del estado se llevará a cabo en Hermosillo la capacitación requerida por INDETEC fuimos notificados mediante oficio circular No. 020/2014.

Se comisiona mediante Oficio No. 139 al C.P. Oscar Valdez Delgado jefe del departamento de contabilidad de Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz para que asista a la capacitación en el sistema automatizado de contabilidad gubernamental procediendo con ello a la adquisición e implementación en Biblioteca del sistema contable requerido para cumplir con los criterios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitidos por la CONAC.





Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz
Oficio No. 179

5. Observamos que la página del Portal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no se encuentra actualizada, además no se han realizado las modificaciones presentadas en la reforma del 12 de agosto de 2013, situaciones que se muestran a continuación:

La actualización ya se realizó y las modificaciones a la reforma también fueron agregadas al portal

Se adjunta copias de las actualizaciones.

6. Observamos que para el manejo de las 3 cuentas bancarias utilizadas por la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, son utilizadas firmas mancomunadas por parte de la Directora General y dos integrantes del Consejo Consultivo de la Entidad; sin embargo en el Decreto de Creación, no se señalan facultades a dicho Consejo, para autorizar la emisión de documentos nominativos.

En el decreto de creación de Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, en el artículo NO. 8 establece las atribuciones de la Junta Directiva en la fracción VI.- Designar a la persona o personas, en su caso, que estarán facultadas para expedir cheques a nombre del Organismo, designación que podrá recaer en el Director General y/o en cualquiera de los integrantes del Consejo Consultivo.

Se anexa copia del decreto de creación de Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz del 19 de febrero del año 2004.

7. Observamos del análisis al Convenio de colaboración celebrado entre el H. Ayuntamiento de Cajeme y la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, de fecha 02 de enero de 2013, que los apoyos otorgados durante el 2013, por \$120,000 no ingresaron directamente a una cuenta bancaria del Ente auditado, toda vez que primero ingreso a la cuenta personal de la Directora General, para posteriormente transferirlos a la Entidad. El detalle se presenta a continuación:

Póliza	Fecha	Importe	Cheque H. Ayto. Cajeme	Fecha del cheque	No. Recibo y Fecha	No. Cheque Directora	Fecha del cheque	Fecha de Depósito
13-02-018	22/02/13	\$60,000	39220 Banamex	13/02/13	10101 29/01/12	70 Banorte	22/02/13	22/02/13
13-05-022	27/05/13	\$60,000	41284 Banamex	08/05/13	10161 23/04/13	98 Banorte	27/05/13	27/05/13
Total		\$120,000						



BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ

5 DE FEBRERO Y ALLENDE, SN | COL. CENTRO | CD. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO | C.P. 85000

TEL (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670

www.bibliotecaobregon.org.mx | bptnrc@cob.megared.net.mx

Pag. 1/1





Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz
Oficio No. 179

El motivo es que en el H. Ayuntamiento de Cajeme emitieron estos dos cheque a nombre de la Directora General C. Rossana Robinson Bours Muñoz basados en su representación en el convenio (se adjunta convenio) y colocaron la leyenda de no negociable, por necesidades de recursos no podíamos regresarlos dado que el trámite del cheque es de aproximadamente más de 2 meses.

Esta situación ya fue atendida con anterioridad a la revisión y se los hizo entrega a los auditores de los pagos posteriores donde los cheques recibidos por el H. Ayuntamiento están a nombre de Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, los cuales adjuntamos para su comprobación.

8. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz no cuenta con un procedimiento para el control de los libros en consignación, determinándose además que estos no se encuentran registrados como tal en la contabilidad.

Se otorgo la posibilidad para algunos autores locales de dejar sus libros en el centro de servicios para que la comunidad pudiera obtenerlos pero sin la intención de obtener recursos por ese concepto, al venderse los autores como compensación otorgaron a la Biblioteca un importe fijado por ellos como aportación y lo registramos como comisión por consignación pero no se estableció ningún convenio que pudiera determinar el valor de los libros ni los porcentajes de comisión es por ello que no fueron registrados en contabilidad.

Oficio No. DC14/20 dirigido al C.P. Oscar Valdez Delgado, Jefe del Departamento de Contabilidad donde se le pide que implemente en contabilidad el control y registro de los libros en consignación, con que cuenta el departamento de Centro de Servicios, así como sus políticas de manejo.

9. Observamos que el inventario de bienes muebles de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, presenta las siguientes situaciones:
- a).- Los resguardos individuales originales no se concentran en poder del área Administrativa o Dirección General, sino que cada encargado de cada departamento los mantiene bajo su custodia.
 - b).- no se encuentran debidamente actualizado, no se cuenta con resguardos individuales que responsabilice al servidor público de su uso y custodia.
 - c).- no cuentan con etiquetas que los identifiquen como propiedad de ese Organismo.
 - d).- Existe mobiliario que es inventariado en forma conjunta, es decir un solo numero de inventario para un grupo de bienes muebles.



BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ
5 DE FEBRERO Y ALLENDE, S/N | COL. CENTRO | CD. OBRERÓN, SONORA, MÉXICO | C.P. 85000
TEL (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670
www.bibliotecaobregon.org.mx | bpmjcr@col.megared.net.mx

Pag. 1/X





- a).- Contamos con resguardos individuales por departamentos y que señalan la ubicación y cantidad de bienes y que son concentrados en su formato original por los jefes de departamentos y entregan copia al departamento de contabilidad donde se cuenta con un inventario general. Los originales están en poder de los Jefes de departamento dado que ellos son los que realizan las modificaciones por cambios de personal o equipo dentro de sus áreas y notifican mediante la copia al Departamento de Contabilidad de los cambios realizados por necesidades del departamento.
- b).- Los resguardos se encuentran actualizados al último movimiento realizado y si contamos con resguardos individuales donde se responsabiliza al servidor público que uso y custodia y no entendemos esta observación dado que fueron presentados a los auditores además que en el inciso (a) de esta misma observación señala que los resguardos individuales originales no se concentran en el área administrativa sino que cada encargado lo tiene bajo su custodia y en este inciso (b) mencionan que no existen.
- c).- por falta de recursos presupuestales no tenemos un sistema de inventario que genere etiquetas que identifiquen los bienes o asignen un número identificador que permita cumplir con lo observado.
- d).- Esta situación solo se presenta cuando es un mismo artículo y que está distribuido en varias áreas como por ejemplos las sillas o mesas, pero no existe en nuestro inventario un número de inventario para diferentes tipos de artículos que conformen un grupo de bienes muebles.

Revisaremos nuestras posibilidades presupuestales para la adquisición de un sistema de inventario que nos permita cumplir con los requerimientos que fueron señalados por los auditores, pero consideramos que nuestro sistema de inventario es confiable y está bien identificado pero su proceso de elaboración y revisión requiere de bastante tiempo debido que está elaborado sin uso de tecnología que agilice su operación.

10. Observamos que no se encuentran actualizados dos Contrato de Comodato del Equipo de Transporte otorgado y recibido, además estos no se encuentran registrados en la contabilidad. El detalle se presenta a continuación:

Comodante	Comodatario	Fecha del Contrato	Vehículo
Oficialía Mayor	Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz	30/08/88	Pick Up S-10 Modelo 1984 Marca Chevrolet
Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz	Casa Hogar María Rívero Atkinson	28/07/10	Camión Escolar Marca International, Modelo 1995

Los convenios están vigentes y no contienen fechas de renovación o vigencia. El Vehículo Pick Up S-10 Modelo 1984 Marca Chevrolet La razón por la cual se omitió el registro del bien contablemente es que no se cuenta con el importe de su valor, dado que no se incluye en la tarjeta de resguardo de vehículos expedida por el Gobierno del Estado de Sonora a través de la Oficialía Mayor de Gobierno Dirección General de Bienes y Servicios, así como tampoco en el contrato de comodato (se anexan documentos) ni tampoco se menciona un valor acordado entre las partes. Por lo anterior y como medida provisional realizamos el registro contable (anexo) en cuentas de orden con el valor de \$1.00, lo que respecta al camión escolar este si se encuentra registrado en cuentas de orden.

Se adjunta balanza de comprobación, auxiliar contable y las notas a los estados financieros al 30 de junio 2014 y Contratos de comodato.



BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ

5 DE FEBRERO Y ALLENDE, S/N | COL. CENTRO | C.D. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO | C.P. 85000
TEL. (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670
www.bibliotecaobregon.org.mx | bpmjcr@coah.mezared.net.mx





Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz
Oficio No. 179

11. De la verificación física del Equipo de Transporte de la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, detectamos que dos vehículos oficiales no cuentan con la totalidad de la tipografía oficial señalada en el Reglamento para Uso y Control de Vehículos Oficiales, como a continuación se presenta:

La razón es que por el tiempo que tienen de haber sido instaladas se deterioraron, se envió correo electrónico a la Oficina de Imagen Institucional del Ejecutivo Estatal del Estado para que nos proporcionen la reposición de las calcomanías y poder realizar el reemplazo.

- a).- Oficio No.- DC14/21 dirigido a la Asistente de Dirección General, donde se determina el procedimiento para dar cumplimiento a la disposición.
b).- Copia de factura del proveedor que elaboro las calcomanías.
c).- Fotografía de calcomanías.

12. Observamos que no se tienen contratos celebrados con el personal que fue contratado temporalmente, tal como lo establece la normatividad vigente.

La razón es que estuvimos utilizando formatos de nombramientos temporales que tenemos foliados para el efecto, estos formatos no cumplen con las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora por ser anteriores a la expedición de las medidas referidas, además algunos contratos fueron elaborados con anticipación a la expedición de por ello no cumplen con lo establecido.

se anexa la documentación siguiente:

Copia de los nombramientos temporales modificados cumpliendo con lo requerido en la observación.

13. Observamos al llevar a cabo la revisión de las pólizas de egresos, que la entidad incumplió con el Acuerdo por el que se emiten las Medidas y Lineamientos de Reducción, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público del Estado de Sonora, toda vez que los pagos realizados superiores a \$5000 que no formen parte de los Servicios Personales (capítulo 1000) invariablemente deberán realizarse mediante cheque nominativo para abono en cuenta del beneficiario y/o transferencia electrónica de fondos.

Esta situación fue motivada por a la falta de recursos para su contratación y al no contar con el servicio bancario para realizar los pagos mediante transferencia electrónica es que no fue posible cumplir con la disposición.

Con la intención de solventar el presente punto se anexa la documentación siguiente:

- a).- Oficio No.- DC14/22 dirigido al Titular del Departamento de Contabilidad, donde se determina el procedimiento para dar cumplimiento a la disposición.
b).- Formatos de recepción de datos y autorización de transferencia.
c).- Copia de pago realizado por transferencia electrónica.

5 DE FEBRERO Y ALLENDE, S/N | COL. CENTRO | CD. OBRERÓN, SONORA, MÉXICO | C.P. 85000
TEL. (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670
www.bibliotecaobregon.org.mx | hpmjcr@cob.megared.net.mx





Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz
Oficio No. 179

14. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no presentó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del 2013 al Consejo Consultivo para su aprobación y en consecuencia no se turno a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento e instrumentación de procedimientos de contratación de compras consolidadas que permitan economías de escala y mejores condiciones de compra por volumen.

No se hizo la entrega por descuido en la entrega de información que se pone a disposición del personal auditor durante el proceso de la auditoría, pero adjuntamos al presente el programa y las autorizaciones del informe del avance de cada trimestre realizadas por la junta directiva durante el ejercicio 2013.

- a).- Oficio No.DC14/23 dirigido al Titular del Departamento de Contabilidad para que integre de forma oportuna y completa la información y documentos que soliciten los auditores en el proceso de revisión.

15. Observamos que el Ente auditado, no proporcionó el contrato respectivo del prestador de servicios C. Mauricio Eduardo Bonilla Lupp, por concepto de Servicios de Asesoría en Sistemas de Nomina, además se realizó pago por \$2,452 por concepto de gratificación anual según póliza de cheque E3-12-0057 del 20 de diciembre de 2013. Es importante mencionar que no se envió el contrato a la Secretaría de la Contraloría General, tal como lo estipula la normatividad.

Se anexa contrato para su revisión y lo que respecta a la gratificación o compensación que se menciona esta no existe, lo que se determina en el contrato es el pago por concepto de cierre, acumulación y cálculo del aguinaldo pero de nuestro personal.

16. Observamos que la Biblioteca Pública Jesús Corral Ruiz, no proporcionó contratos de prestación de servicios profesionales donde se especifique las actividades a realizar y el periodo de prestación de los servicios ni reporte de actividades, Los contratos no fueron del conocimiento de esta Secretaría, ni se turnó la justificación respectiva. El detalle de algunos se muestra a continuación:

Los contratos no fueron entregados porque no contábamos físicamente con ellos, solo existían órdenes de pago de los servicios pero estas no especificaban las condiciones de los servicios, no pudimos elaborar contratos con oportunidad debido a que no teníamos la seguridad de contar con los recursos financieros para cubrir los compromisos económicos y legales que tendríamos con los prestadores de servicios, lo anterior, motivado por no recibir los subsidios para el gasto de operación que fueron asignados a nuestro Organismo por parte del Gobierno del Estado. Estos servicios fueron cubiertos en medida que recibíamos aportaciones de donación por parte de la sociedad civil aportaciones de las que no se tiene seguridad de ser recibidas.

- a).- Oficio No.DC14/24 dirigido al Titular del Departamento de Contabilidad y al Titular del Departamento de Vinculación para la elaboración oportuna de los contratos y sus respectivos informes.

- b).- Necesitamos el detalle para integrar el contrato, así como la evidencia física y documental que acredite la prestación de los servicios.



BIBLIOTECA PÚBLICA JESÚS CORRAL RUIZ

5 DE FEBRERO Y ALLENDE, S/N | COL. CENTRO | CD. OBREGÓN, SONORA, MÉXICO | C.P. 85000

TEL (644) 414-3155, FAX (644) 414-6670

www.bibliotecaobregon.org.mx | bpmjcr@cob.megared.net.mx

[Pag. 1/3]





17. Observamos que el Ente auditado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) las declaraciones mensuales de impuestos federales, correspondientes a los meses de enero a julio y octubre de 2013; el detalle se muestra a continuación:

Mes	Fecha que se debió presentar	Fecha de presentación	Días de Desfasamiento	Actualizaciones y Recargos pagados
Enero	18/02/13	21/03/13	31	\$110
Febrero	18/03/13	26/06/13	100	199
Marzo	17/04/13	26/06/13	70	166
Abril	17/05/13	26/06/13	40	102
Mayo	17/06/13	26/06/13	9	70
Junio	17/07/13	02/08/13	16	86
Julio	17/08/13	19/08/13	2	0
Octubre	17/11/13	19/11/13	2	0
Total:				\$733

Lo anterior fue motivado a que la Biblioteca no recibió los recursos oportunamente para el pago de servicios personales, la primera aportación recibida fue el 23 de marzo correspondiente a la primera quincena de enero y segunda quincena de febrero, la siguiente aportación correspondiente a la segunda quincena de enero se recibió el 1 de abril y este comportamiento en el desfase de los subsidios estatales se presentó durante todo el ejercicio, derivado de esta situación anormal en las aportaciones es que no pudimos realizar las declaraciones oportunamente.

Anexo auxiliar contable de los ingresos estatales para cubrir servicios personales.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


C. Rossana Robinson Bours Muñoz
Directora General


C.P. Oscar Valdez Delgado
Jefe Departamento de Contabilidad

